

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
183	/22

Montevideo, 19 de abril de 2022.

**VISTO:** la solicitud presentada por la Lic. María Carolina Maltes.

**RESULTANDO:** que en virtud de la misma, la funcionaria Lic. María Carolina Maltes, Docente Encargado Área Ciencias Básicas – Matemática para la carrera Ingeniería en Logística, solicita el pago de la partida por concepto de desarraigo, comprobando haber trasladado su domicilio particular al departamento de Rio Negro, para desempeñar sus funciones en el Instituto Tecnológico Regional Sur Oeste, ubicado en la ciudad de Fray Bentos;

**CONSIDERANDO:** I) que la UTEC tiene como objetivo estratégico el propender a una mayor equidad social en el acceso y desarrollo profesional a nivel terciario en el interior del país, para lo cual es necesario promover la instalación de sus docentes en las zonas donde están ubicados sus Institutos Tecnológicos Regionales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

**1°.** Autorizar el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Lic. María Carolina Maltes, previsto para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

**2°.** Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica